



## HOJA DE INFORMACIÓN

### Universidad Nebrija

#### TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:

Nota: Se puede dar el caso de no coincidir con el título del proyecto de Investigación cuando se considere dicha información inductiva, pero en todo caso, no puede ser engañoso.

**INVESTIGADOR/A:** (incluir Nombre y forma de localizarle)

**CENTRO:** Programa, dirección académica, centro y universidad

**ENTIDAD FINANCIADORA:** (si la hay)

#### INTRODUCCIÓN

Nos dirigimos a usted para informarle sobre un estudio de investigación en el que se le invita a participar. En esta hoja puede encontrar información sobre el estudio para que pueda evaluar y juzgar si quiere o no participar. Le aclararemos cualquier duda que pueda tener sobre el mismo y quedamos a su disposición para que en cualquier momento nos pueda contactar.

#### PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

Debe saber que su participación en este estudio es voluntaria y que puede decidir no participar o cambiar su decisión y retirarse del estudio en cualquier momento, sin que por ello se produzca perjuicio alguno para su persona.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTUDIO:

Este apartado debe ser breve, con información clara y comprensible sobre los objetivos de la investigación y el tipo de participación que se solicita, (incluir el tiempo o las molestias que le va a suponer, así como el tipo de actividad a realizar: entrevistas, en cuyo caso aclarar el tipo de preguntas, grupos de discusión, acompañamiento en sus rutinas diarias, etc. El lenguaje debe ser adaptado a la población a la que va dirigido para asegurar su comprensión, sobre todo en el caso de menores, pero en todo caso adaptado al contexto educativo cultural y lingüístico)

Tanto si la explicación del estudio a los participantes es oral o escrita, debe ser clara, para que pueda decidir si está interesado o no en participar, y se informará si se van a grabar las entrevistas, en caso de que las haya, especificando si son grabaciones en audio, video, y si se tomarán fotografías.

En algunas disciplinas y contextos de investigación no es recomendable ni posible realizar consentimientos informados escritos. Si ese es el caso, debe explicarse las razones que hacen conveniente no usar hojas de información y consentimientos informados escritos. Se presentará al CEI, no obstante, un ejemplo escrito de lo que se presentará oralmente siempre. sonido e imagen, para lo cual deberá dirigirse al investigador principal del estudio.

Se debe explicar si los datos relativos a la identidad de los participantes se eliminarán de modo irreversible (anonimización) o si se usarán un pseudónimo o código para garantizar su privacidad (codificación). Se explicará quién custodiará los datos, incluidas grabaciones de sonido e imagen, y que se hará con los datos una vez concluido el estudio: anonimización final, destrucción, o custodia para futuras investigaciones –especificando en este caso quién será el depositario (responsable) de dicho material y que en ningún caso se hará participe de la misma a otras personas.

En el caso de que se tenga previsto difundir los resultados del estudio a otras entidades, en revistas o reuniones científicas, se debe informar, incluyendo este apartado en el consentimiento, aclarando que en ningún caso se incluirán datos personales ni que permitan la identificación de los participantes.



## BENEFICIOS Y RIESGOS DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL ESTUDIO

Informaremos sobre los posibles inconvenientes o riesgos que puedan derivar del estudio, si los hubiera. Así mismo comentaremos el objetivo académico del trabajo y el hecho de que, independientemente de los beneficios esperados para la sociedad, es posible que no obtenga ningún beneficio por participar en este estudio.

En situaciones complejas, con sujetos vulnerables es importante reflexionar sobre cualquier potencial riesgo que nuestra investigación pudiera tener, asegurando en todo caso nuestro compromiso para garantizar la confidencialidad de los datos.

## CONFIDENCIALIDAD

El tratamiento, la comunicación y la cesión de los datos de carácter personal de todos los sujetos participantes, incluidas las grabaciones de sonido e imagen, se ajustará a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales**. De acuerdo a lo que establece la legislación mencionada, usted puede ejercer los derechos de acceso, modificación, oposición y cancelación de datos y grabaciones.

## ARCHIVO Y CUSTODIA DE LOS DATOS OBTENIDOS

Los datos y resultados obtenidos, incluido los realizados a través de encuestas online, deben guardarse siempre en equipos y sistemas de información que garanticen su confidencialidad, disponibilidad e integridad para lo cual se deberán adoptar las medidas organizativas y técnicas adecuadas para prevenir una potencial pérdida, alteración o acceso no autorizado a los datos.

Por ello, se recomienda utilizar preferentemente las carpetas de las unidades de red o el almacenamiento en la nube a través de OneDrive o Microsoft Teams que los servicios técnicos de la UNNE ponen a disposición de la Comunidad Universitaria.

En el caso de que la información se archive en equipos personales o bien en soporte físico independiente y extraíble (p.ej. discos duros, pendrives, DVD, etc.) debe estar siempre protegido con contraseña de acceso y, en la medida de lo posible, la información cifrada o encriptada. Es responsabilidad del investigador realizar periódicamente copias de seguridad, respaldo o backups de los archivos.

## COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Su participación en el estudio no le supondrá ningún gasto. A continuación, debería especificarse si va a existir compensación económica o no por la participación en actividades específicas del proceso de investigación, (por ejemplo, suele usarse en organización de grupos de discusión o en el caso de que el tiempo dedicado o las molestias que le ocasionen así lo sugieran).

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consentimiento propiamente dicho deberá incluir epígrafes distintos si incluye grabaciones o fotografías.

**Recordar que el consentimiento en el caso de menores tiene tratamiento específico: asentimiento del menor en el caso de que tenga edad suficiente para entender lo que se le plantea, consentimiento de padres y/o tutores, etc.**